

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Entre los suscritos a saber, de una parte **INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S. ITP.APPS** con NIT **901763247-4** y domicilio en la ciudad de Cajicá (Cundinamarca), en Reserva del Prado cuyo representante legal es la Señora **LAURA DANIELA VALLEJO MORENO**, identificada con C.C. # 1072717445 de Chía, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA** y de otra parte **LIVING TRIPS TOUR OPERADOR SAS** con Nit **900701074-8** y domicilio en la ciudad de Medellín Antioquia Carrera 65 8B 91 OF. 328, cuyo representante legal es **SANDRA MILENA QUINTERO ARIA** identificada con CC. No. **99563788** de, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y conjuntamente se denominará **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS** de plataforma de información, manejo de datos, servicios profesionales y asesoría referente al mismo. Dicho acuerdo regirá por las siguientes cláusulas y en lo previsto en ellas por la ley que regula la materia

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE en la ciudad de PEREIRA/ RISARALDA, el servicio de desarrollo, implementación y administración del software integrador de gestión, el cual es una plataforma de información que permite el almacenamiento, manejo y gestión de datos en tiempo real y que consta de los siguientes módulos:

MÓDULOS DE PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN

- **MÓDULO GESTIÓN COMERCIAL.**

- ✓ Control vencimiento contrato con el cliente
- ✓ Hoja de vida de clientes con logos
- ✓ Encuestas de satisfacción
- ✓ PQRS con análisis de causa.
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Control de presupuesto comercial
- ✓ Cartera clientes, facturación

- **MÓDULO DE CONTROL DE PROGRAMACIÓN**

- ✓ Programación de servicios
- ✓ Informe de programaciones cumplidas
- ✓ Informe general de cuentas por cobrar y cuentas por pagar

- **MÓDULO DE REQUERIMIENTOS.**

- ✓ Requerimientos funcionales I.T.P
- ✓ Requerimientos de gestión humana
- ✓ Formato de entrevista. Informe

- **MODULO DE GESTION TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**

- ✓ Creación vehículos

- ✓ Ver hoja de vida
- ✓ Hoja de vida en PDF
- ✓ Programa de mantenimiento
- ✓ Formato de inspección
- ✓ Formato de revisión diaria
- ✓ Cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos
- ✓ Elaboración del FUEC
- ✓ Preoperacional revisión diaria.
- ✓ Módulo de inspecciones
- ✓ Programación
- ✓ Control de lavado
- ✓ Multas e infracciones
- ✓ Módulo de inspecciones
- ✓ Control Jurídico
- ✓ Multas e infracciones
- ✓ Seguridad social
- ✓ Certificación flota
- ✓ Módulo de accidentalidad

- **MÓDULO DE GESTIÓN DEL SIG.**

- ✓ Caracterizaciones de procesos
- ✓ Control de documentos y registros
- ✓ Control de no conformes
- ✓ Gestión de auditorías (listas chequeo parametrizable, informe de auditoría en pdf)
- ✓ Comunicaciones: envía alertas /información a los correos corporativos
- ✓ Matriz de análisis de contextos
- ✓ Matriz análisis de riesgos procesos
- ✓ Matriz de aspectos e impactos ambientales
- ✓ Gestión de riesgos servicio
- ✓ Matriz de gestión de cambio
- ✓ Indicadores
- ✓ Documentación sistema de ambiental

- **MODULO DE GESTION**

- ✓ Creación de comités
- ✓ Asignación de las tareas
- ✓ Actas en pdf
- ✓ Cronogramas con asignación de tareas y seguimientos

- **MÓDULO DE GESTIÓN HUMANA.**

- ✓ Creación colaboradores
- ✓ Subir archivos: examen psicosenso-métrico, prueba teórica, prueba práctica,
- ✓ Examen de personalidad
- ✓ Hoja de vida en pdf con foto
- ✓ Entrenamiento :Entre 12 -22 capacitaciones en temas calidad, salud ocupacional
- ✓ Procesos disciplinarios
- ✓ Prueba de alcoholimetría
- ✓ Reclutamiento personal

- ✓ Manual de competencias
- ✓ Evaluación por competencias
- ✓ Evaluación de desempeño
- ✓ Vencimientos
- ✓ Control de ausentismo y permisos
- ✓ Segundos conductores
- ✓ Control de seguridad social

- **MÓDULO DE ADMINISTRAR.**

- ✓ Establecimiento de perfiles
- ✓ Cambio de colores de la Plataforma
- ✓ Informes de cada módulo con gráficas
- ✓ Exportables Excel, Pdf, cada módulo genera estadísticas ✓ Evaluaciones
- ✓ Auditoría
- ✓ Centro de costos
- ✓ Mantenimientos
- ✓ Planillas fuec
- ✓ Sistema de Información
- ✓ Gestión de riesgo
- ✓ Alertas a los correos de vencimientos
- ✓ Programación de auditorías
- ✓ Vencimientos de documentos
- ✓ Asignación de tareas
- ✓ Asignación de entrenamientos
- ✓ Alertas a los correos de vencimientos

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA.**

- ✓ Interfaz moderna
- ✓ Autenticación segura
- ✓ Certificado SSL
- ✓ Ilimitado en el almacenamiento
- ✓ Base de datos MYSQL
- ✓ Soporte técnico en línea 7
- ✓ Plan de manejo de cambio para adopción de la plataforma, con apoyo de experto de contenido.
- ✓ Sin límite de usuarios.
- ✓ Diseño optimizado para dispositivos móviles.
- ✓ Respuesta de carga asincrónica (no necesita recargar la página).
- ✓ Formularios dinámicos.
- ✓ Espacio de disco ilimitado.
- ✓ Backup de acuerdo a requerimientos del cliente

- ✓ Diseño optimizado para dispositivos móviles.
- ✓ Respuesta de carga asincrónica (no necesita recargar la página).
- ✓ Formularios dinámicos.
- ✓ Espacio de disco ilimitado.
- ✓ Backup de acuerdo a requerimientos del cliente

✓ Interfaces

PARÁGRAFO: IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA Se realizará según el cronograma anexo, el cual forma parte integral del presente contrato

PARÁGRAFO :SOPORTE TÉCNICO: El CONTRATISTA prestará permanente (de tiempo completo) el servicio de soporte técnico a solicitud del CONTRATANTE, entre otros como: actualización de formatos, respaldo de datos, almacenamiento de información, estructuración de informes estadísticos e implementación del plan de manejo del cambio para la adopción de la plataforma de información, etcétera.

EL CONTRATISTA deberá atender los requerimientos del CONTRATANTE, en un término máximo de 24 horas, una vez sea formalizado el requerimiento a través de la Plataforma ITP o por correo electrónico.

SEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las partes conocen y aceptan que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo responsable es la otra Parte lo cual es necesario para el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas. Cada una de las Partes autoriza expresamente a la otra Parte y sus vinculadas para retener y procesar, tanto electrónica como manualmente, la información que recolecta en virtud de la ejecución del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y autoriza para que esta sea utilizada por ésta conforme a lo dispuesto en su Política de Tratamiento de Datos Personales. Adicionalmente, las Partes expresamente autorizan para realizar la transferencia, transmisión y circulación a terceros, suprima, comparta, actualice, retenga, almacene, procese y, en general, dé Tratamiento a sus datos personales directamente o a través de sus compañías vinculadas, subordinadas, afiliadas o relacionadas, cesionarios de derechos, y autoridades administrativas y judiciales, en cualquier país donde tengan presencia, respetando para todos los efectos, la normativa en la materia, y garantizando el correcto Tratamiento de los Datos Personales. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, las Partes darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o complementen. Por tanto, las Partes tomarán las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de hábeas data, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

TERCERA: DURACIÓN. El presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS estará vigente por un periodo de 1 año calendario, a partir de la fecha de firma de este documento y será prorrogado de común acuerdo automáticamente.

CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Ninguna de las partes podrá ceder ni modificar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS sin autorización previa y escrita de la otra parte para todos los efectos legales y en especial, para los establecidos en las normas que rigen el Código de Procedimiento Civil y el Código de Comercio para esta clase de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Las partes declaran el lugar de cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en la Ciudad de PEREIRA / RISARALDA

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD: En cumplimiento del objeto del presente CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios para el mantenimiento, actualización y operatividad del Software implementado, con eficiencia y eficacia por la suma de un OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO OCHO CUARENTA (\$841.840) El costo de la anualidad de mantenimiento iniciará a cobrarse a partir del mes siguiente a la implementación del sistema, Octubre 2023

DESCRIPCIÓN	FEE MENSUAL
Servidores en la nube: 7x24 Mejoras a la tecnología que proponga el cliente	\$ 841.840
Soporte técnico mensual:	
Mantenimiento	

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Tendrá las siguientes obligaciones para con **EL CONTRATISTA**:

1. Pagar lo estipulado en la cláusula quinta del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** como contraprestación de los servicios contratados, previa presentación de la factura de cobro por parte de **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones establecidos en este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, entendiéndose que una vez radicada la factura el **CONTRATANTE** cuenta con ocho (8) días calendarios mes vencido para realizar el respectivo pago. Si vencido el término no se ha hecho el pago de la factura se entenderá que ha incurrido en mora y la pasarela de pagos de la plataforma bloqueara el acceso.
2. Deberá indicar en forma general los servicios a realizar y demás acciones o ejecuciones que hagan parte de este **CONTRATO DE SERVICIOS**.
3. Deberá suministrar toda la información que sea necesaria para la ejecución de las actividades previstas en el objeto de este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.
4. El contrato tendrá un incremento anual de acuerdo con el IPC.
5. **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar de manera incondicional e irrevocable de la forma expuesta en esta cláusula

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se obliga para **EL CONTRATANTE** a:

1. Prestar los servicios directamente y en forma que sean requeridos
2. Ejecutar su prestación en forma idónea oportuna y con responsabilidad
3. Presentará oportunamente las facturas de cobro y soportes requeridos
4. Garantizar continuamente al **CONTRATANTE** el acceso a toda la información almacenada en el Software y cuando se termine el vínculo contractual, permitir el acceso de la información almacenada para que el **CONTRATANTE** disponga de ella.

OCTAVA: El presente contrato no genera ninguna vinculación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, en ningún caso éste último podrá reclamar o percibir sumas diferentes a los servicios señalados.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar, publicar y en general, mantener bajo estricta confidencialidad toda la información que llegue a su conocimiento por ejecución de este **CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS** y de manera expresa reconoce que sin excepción tal información será reservada. Todo documento con información que obtengan las partes le pertenece al mismo y no podrán ser utilizadas para fines distintos de los aquí señalados. En caso de divulgar la información que por virtud de este **CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO** se entiende como confidencial, acarreará las sanciones de ley. De igual forma, la información, software, programas, diseño, manejos e ideas y el servicio que presta **EL CONTRATISTA**, será también cubierto por la norma

establecida de Confidencialidad y no podrán ser utilizados por personas ajenas al CONTRATISTA, con excepción de quienes sean designados por el mismo para los fines pertinentes. Es apropiado aclarar que el sistema se encuentra bajo la protección de las normas de Derechos de Autor.

DÉCIMA NO COMPETENCIA: EL CONTRATISTA se obliga a no realizar actos de competencia desleal con la información, clientes, conocimientos, planos, formulaciones, estrategias de mercadeo, ensayos, diseños y demás datos que le suministre EL CONTRATANTE o a los que llegue o llegare a tener acceso en razón de su relación comercial, toda vez que esa información y demás componentes de la propiedad intelectual se le han suministrado solo los ha conocido para efectos del presente contrato de prestación de servicios y no para otros fines. La violación de esta obligación durante la vigencia del contrato constituye causal de terminación del mismo, aun por primera vez. Finalizado el contrato de prestación de servicios, su violación dará lugar al pago de la indemnización de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE, dentro de los dos años siguientes a la terminación del contrato de prestación de servicios por cualquier causa. Ni como tampoco podrá tener relación comercial durante dicho plazo subsiguiente con ningún cliente y/o tercero que haya tenido o tenga negocios vigentes a la finalización del presente contrato de prestación de servicios.

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones, inclusive aquellas relacionadas con el cambio de dirección, requeridas por el presente contrato, deberán hacerse por escrito, esto es, entregadas personalmente, por correo certificado o correo electrónico. Para efectos de notificaciones las partes acuerdan las siguientes direcciones:

PARÁGRAFO: Las disposiciones señaladas en la presente cláusula de CONFIDENCIALIDAD se exceptúan en los casos que medien requerimientos o solicitudes expedidas por un órgano judicial competente

DECIMA PRIMERA : TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. El presente CONTRATO DE.

PRESTACION DE SERVICIOS podrá terminar por:

- a. Mutuo acuerdo entre las partes en el momento que lo estimen pertinente mediante acta
- b. Incumplimiento del CONTRATISTA o del CONTRATANTE, de las obligaciones contraídas en virtud del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- c. La imposibilidad de realización del objeto del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**
- d. Por incumplimiento del servicio contratado dentro de los términos establecidos en este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PARAGRAFO Una vez terminada la etapa de desarrollo e implementación, encontrándose a paz y salvo en el cumplimiento de los pagos pactados en el presente contrato a favor del contratista, por decisión unilateral del contratante, sin requerir causa justificada, podrá dar por terminado el presente Acuerdo, para lo cual deberá notificar a la otra Parte con 15 días calendario de anticipación a la fecha en la que se pretenda dar por terminado el Acuerdo, sin que lo anterior implique el pago de indemnización alguna.

DECIMO SEGUNDA : AUTONOMIA DEL CONTRATISTA. Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que

adquiere en el presente **CONTRATO DE PRESTACIONE SERVICIOS**, el cual se suscribe en consideración a la calidad e idoneidad profesional y de responsabilidad del CONTRATISTA, por tanto, este dedicara a la ejecución del mismo el tiempo razonable para que las actividades contratadas se lleven a cabo en los términos y dentro de las condiciones propuestas.

DECIMO TERCERO: MERITO EJECUTIVO. Las partes aceptan y reconocen expresamente que, para todos los efectos aquí previstos, el presente documento presta mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento previo, privado y/o judicial alguno.

DECIMO CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Medellín Antioquia. razón por la que las partes declaran y se someten desde ahora a las normas colombianas aplicables.

DECIMO CINCO: DE LAS CLAUSULAS. Acuerdan las partes que, si cualquiera de las cláusulas o el texto parcial de alguna de ellas es declarado nulo, o en conflicto con la ley, la validez de las demás estipulaciones no se verá afectadas por tal declaración.

DECIMO SEXTO: REFORMAS AL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Toda reforma deberá hacerse por escrito a través de OTRO SI, suscrito por las partes o en dado caso por los apoderados debidamente autorizados para tal efecto.

DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes intentarán resolver en primera instancia todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente de la ejecución o interpretación del presente CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO o que estén relacionados con el, directa o indirectamente, mediante negociaciones directas. Si a pesar de lo anterior las partes no lograren ningún acuerdo, intentarán iniciar una conciliación de conformidad con las normas legales vigentes, ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio. Si en esta conciliación no llegasen a un acuerdo, someterán sus diferencias al Tribunal de Arbitramento del Centro de Arbitraje y Conciliación de La Cámara de Comercio

DECIMO OCTAVA: CESION. el presente contrato no se podrá ceder parcial ni totalmente a la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita revisión y autorización de las partes

DECIMO NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA el contrato o con ocasión de ellas pertenecen al CONTRATISTA en cumplimiento de las actividades propias del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente obligación subsistirá aún después de la terminación de la ejecución de este Acuerdo, tan sólo bastará con que la Parte afectada demuestre a la otra que la acción, reclamo, demanda, pérdida, obligación, daño, costos y/o se haya originado por la ejecución de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada una de las Partes se compromete a dar cumplimiento a todo lo relacionado el presente documento y a reconocer los costos y las costas a favor de quien respete este mutuo acuerdo así mismo subsanará todos los gastos de defensa, incluido los honorarios razonables de abogado y se somete a la indemnización por incumplimiento del contrato de prestación de servicios misma que al dar satisfacción al afectado no procederá de forma jurídica

ONCEAVA ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: En señal de aceptación, buena fe y conocimientos de la obligación y las

consecuencias de incumplimiento las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares del mismo contenido, el día 24 octubre de 2023 en la ciudad de PEREIRA



SANDRA MILENA QUINTERO ARIA
C.C. #99563788
REPRESENTANTE LEGAL
LIVING TRIPS TOUR OPERADOR SAS
NIT # 900701074-8



LAURA DANIELA VALLEJO C.C. # 1072717445
REPRESENTANTE LEGAL **INTERNATIONAL**
TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S
NIT # 901763247-4